



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

04 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1587 /

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 74 de fecha 27 de Marzo de 2013 extendido por doña Paula Zúñiga Fuentes, Directora de Secplan.
- 2.- El Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Memorandum N° 74 de fecha 27 de Marzo de 2013 doña Paula Zúñiga Fuentes, Directora de Secplan informa que el vehículo patente VF - 5183 cuenta con una multa de TAG impaga, lo cual no permite girar el permiso de circulación a fin de que el vehículo pueda funcionar en las labores establecidas por el Departamento de Aseo y Ornato en servicio a la Comunidad.-
- 2.- Que, el referido Memorandum señala que dicho vehículo llega a este Municipio a mediados del año 2010 mediante la donación del "Programa de las Naciones Unidas" y que por conocimientos anteriores las multas de TAG llegan hasta con un desfase de 3 años, lo cual indicaría que dicha multa puede corresponder a la fecha en que el vehículo era utilizado por el Programa de Naciones Unidas.-
- 3.- Que, consultado por medio de la página Web tag.cl y la del Registro Civil, se confirmó que efectivamente dicha patente VF-5183 registra 2 multas de tránsito no pagadas, las cuales se encuentran asociadas al Programa de las Naciones Unidas.-
- 4.- Que, este Servicio se comunicó telefónicamente con doña Valeria Matamala operadora de la Autopista Central, quien señaló que efectivamente las denuncias por TAG se demoran en visualizar de 1 a 3 años, por cuanto el Registro Civil e Identificación no informa sobre estas denuncias en forma inmediata.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, el pago de la suma única y total de \$ 85.570 correspondiente a multas impagas por TAG del vehículo placa patente VF-5183. Multa de tránsito que corresponde al uso anterior a la donación del vehículo antes mencionado y que debe ser pagada a fin de lograr obtener el permiso de circulación del mismo.-



2.- ESTABLÉZCASE:

a) Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma única y total de \$85.570, mediante documento a la orden de doña PAULA ZÚÑIGA FUENTES, Cédula Nacional de Identidad N°12.966.514-9, Directora de Secplan, quien cuenta con póliza de responsabilidad funcionaria.-

b) Que doña PAULA ZÚÑIGA FUENTES deberá solicitar al Departamento de Tránsito correspondiente el giro del documento respectivo por el total del valor de las multas impagas del vehículo placa patente VF-5183, con el objeto de pagar en la Tesorería de este Servicio Municipal dichas multas, a fin de lograr obtener el permiso de circulación del vehículo antes señalado.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem 215-22-08-007 (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


PRU/ARC/AGG/msm
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Jurídica
4.- Secplan
5.- Aseo y Ornato